Proceso No SA-SASI-5- 2025

AVISO DE CONVOCATORIA

El Departamento de Risaralda a través de su Secretaria Administrativa convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación No. SA-SASI-5-2025 para seleccionar a través de Selección Abreviada -Subasta Inversa- a los proveedores para ejecutar el siguiente objeto: " ***REPUESTOS* Y CONSUMIBLES *DE LAS IMPRESORAS, CAMARAS DE SEGURIDAD, ESCÁNER Y UPS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA; ASI COMO EL ALQUILER DE ESTOS ELEMENTOS CUANDO SEAN REQUERIDOS POR LA ENTIDAD*".**

1. El Departamento de Risaralda atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Secretaría Administrativa de la Gobernación de Risaralda, ubicada en la calle 19 No. 13-17, piso 4, correo electrónico gloria.lopez@risaralda.gov.co, teléfono 3398300. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del SECOP II, solo en caso de indisponibilidad certificada por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente se habilitará la recepción de documentos en el correo electrónico gloria.lopez@risaralda.gov.co.

2. El objeto del Proceso de Contratación es: "***REPUESTOS* Y CONSUMIBLES *DE LAS IMPRESORAS, CAMARAS DE SEGURIDAD, ESCÁNER Y UPS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA; ASI COMO EL ALQUILER DE ESTOS ELEMENTOS CUANDO SEAN REQUERIDOS POR LA ENTIDAD*"**

   El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL	DESCRIPCIÓN
44103100	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora
81112300	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
80161800	Servicios de alquiler o Arrendamiento de Equipo de Oficina
72151700	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial

3. La modalidad de selección del proceso de selección es SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA-.

4. El plazo del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta agotar presupuesto, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

5. La fecha posible para presentar ofertas en el Proceso de Contratación es la establecida en el cronograma diligenciado en la plataforma del SECOP II

Las ofertas deben presentarse así:

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario electrónico por la entidad estatal en la plataforma del secop II, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La entidad solo recibirá una oferta por proponente. En caso de presentarse para varios procesos de contratación con la entidad, el proponente deberá dejar constancia para qué proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Así mismo el proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

REQUISITOS HABILITANTES

PERFIL.

Podrán participar en la presente contratación:

a. **Persona Jurídica** con capacidad administrativa, técnica y financiera y que dentro de su objeto social se encuentren incluidas las actividades de suministro y/o soporte técnico de equipos de impresión y sus consumibles, y actividades de suministro y/o soporte técnico de equipos tecnológicos, así como el alquiler de estos equipos, lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal con menos de 30 días de expedido al momento del cierre del proceso, que se encuentre en capacidad de celebrar

contratos según las disposiciones vigentes; además deberá contar con un establecimiento de comercio ubicado en la ciudad de Pereira y abierto al público, legalmente constituido con no menos de tres (3) años al momento del cierre del proceso, lo cual podrá ser verificado por la entidad

b. **Persona Natural** plenamente capaz, que se encuentre en capacidad de celebrar contratos según las disposiciones vigentes, e inscrita en el registro mercantil cuya actividad económica incluya actividades de suministro y/o soporte técnico de equipos de impresión y sus consumibles, y actividades de suministro y/o soporte técnico de equipos tecnológicos, así como el alquiler de estos equipos, lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal. Además, deberá contar con un establecimiento de comercio ubicado en la ciudad de Pereira y abierto al público, legalmente constituido con no menos de tres (3) años al momento del cierre del proceso, lo cual podrá ser verificado por la entidad.

Deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre del presente proceso, con el fin de acreditar la calidad de comerciante. Debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

c. **Consorcio, Uniones Temporales.** Se aceptarán este tipo de alianzas o asociaciones entre personas naturales o jurídicas con los siguientes requisitos:

- Que presenten documento de conformación del Consorcio o Unión temporal debidamente firmado y conforme a los requisitos establecidos en el pliego.
- Que todos los integrantes se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes y que éste se encuentre vigente y en firme hasta antes de la adjudicación.
- Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal deberá cumplir con el perfil solicitado.

de la Firma debe ser mínimo igual a la duración del Contrato y Un (1) año más.

A. Capacidad Financiera y Organizacional

Índice de Liquidez:

Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente) ≥ (mayor o igual) a DOS PUNTO SESENTA Y SEIS (2.66)

Nivel de Endeudamiento:

Nivel de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) ≤ (menor o igual) CERO PUNTO CUARENTA Y DOS (0.42)

Razón de cobertura sobre intereses:

Razón de cobertura de intereses = (Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses) ≥ (mayor o igual) OCHO PUNTO VEINTIUNO (8.21)

ROE= (Utilidad Operacional/Patrimonio) ≥ (mayor o igual) a CERO PUNTO QUINCE (0.15)

ROA= (Utilidad Operacional/Activo Total) ≥ (mayor o igual) a CERO PUNTO CERO NUEVE (0,09). Pero en todo caso debe ser menor al ROE del proponente

B. Experiencia

El proponente deberá acreditar máximo con dos (2) certificados de contratos o contratos con actas de liquidación celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea relacionado con el servicio de mantenimiento de equipos de impresión y/o con el servicio de mantenimiento de tecnología, que estén inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) que se encuentre en firme, con mínimo cuatro (4) de los códigos del clasificador de bienes y servicios que se enuncian a continuación cuya sumatoria sea el 100% o más del presupuesto oficial :

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL	DESCRIPCIÓN
44103100	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora
81112300	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
80161800	Servicios de alquiler o Arrendamiento de Equipo de Oficina
72151700	Servicios de instalación de sistemas de seguridad

Proceso No SA-SASI-5- 2025

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, si el proponente acredita ser MIPYME, puede acreditar la experiencia con máximo TRES (3) certificados de contratos o contratos con actas de liquidación celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea relacionado con el servicio de mantenimiento de equipos de impresión y/o con el servicio de mantenimiento de tecnología, que estén inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) que se encuentre en firme, con mínimo cuatro (4) de los códigos del clasificador de bienes y servicios que se enuncian a continuación:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL	DESCRIPCIÓN
44103100	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora
81112300	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
80161800	Servicios de alquiler o Arrendamiento de Equipo de Oficina
72151700	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial

El valor de dichos contratos debe sumar el 100% o más del presupuesto oficial traído a valor presente.

Se aclara que los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia pueden tener menos códigos de los requeridos siempre y cuando entre todos cumplan con los códigos solicitados y cada contrato tenga por lo menos uno de estos códigos. Si el proponente singular quiere acreditar la experiencia con un solo contrato, éste debe contar con los códigos requeridos..

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un proceso de características técnicas uniformes en el que los parámetros técnicos se encuentran predeterminados se tendrá en cuenta como único criterio de calificación el precio de la oferta, en el que deben estar incluidos los costos de impuestos, las tasas, las contribuciones, todos los gastos asociados al personal, el transporte, la administración, la logística y la utilidad esperadaOferta económica

6. El valor estimado del contrato corresponde a la suma de hasta **SETECIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($790.469.000),MONEDA CORRIENTE,** el cual se encuentra respaldado con los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARÍA	VALOR	VALOR A AFECTAR
2058 del 10 de abril de 2025	0307-2.3.2.02.02.007-20	Secretaría de Hacienda	$70.000.000	$70.000.000
2116 del 24 de abril de 2025	0304-2.1.2.02.01.003-20	Secretaría Administrativa	$650.000.000	$650.000.000
1854 del 19 de marzo de 2025	0311-2.1.2.01.01.003.05.03-58	Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura	$22.100.000	$22.100.000
1973 del 4 de abril de 2025	1104-2.3.2.02.02.008-40	Secretaría de Salud	$48.369.000	$48.369.000
		TOTAL	**$790.469.000**	**$790.469.000**

7. Al presente proceso le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES							
Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	UMBRAL	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	Sección B: Entidades del Nivel Subcentral o Subfederal de Gobierno $1.147.016.154 COP	NO	2	NO
	Perú	SI	SI		NO	2	NO
	México	SI	NO	N.A.	SI	2	NO
Canadá		SI	NO	Sub-central bienes y servicios	SI	2	NO

Proceso No SA-SASI-5- 2025

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES							
Acuerdo comercial		**¿Vigente?**	**Entidad Estatal cubierta**	**UMBRAL**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
				N/A			
Chile		**SI**	**SI**	Sub-Central bienes y servicios Bienes y servicios a partir de $1.148.221.780 COP.	NO	2	NO
Corea		**SI**	**SI**	Sub-central bienes y servicios a partir de $1.147.000.000 COP.	NO	NO	NO
Estados AELC (* * Islandia, Noruega, Liechtenstein y Suiza),		**SI**	**SI**	Sub-Central bienes y servicios a partir de $1.071.354.018 COP.	NO	NO	NO
México		**SI**	**NO**	Sub-central bienes y servicios N/A	SI	2	NO
Estados Unidos		**SI**	**SI**	Sub-Central de bienes y servicios a partir de $ 2.030.722.904 COP.	NO	2	NO
Costa Rica		**SI**	**SI**	Sub-Central de bienes y servicios a partir de $2.030.722.904 COP	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	**SI**	**SI**	Sin umbral N/A	**SI**	2	NO
	Guatemala	**SI**	**SI**		**SI**	2	NO
	Honduras	**SI**	**NO**		**SI**	2	NO

Proceso No SA-SASI-5- 2025

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	UMBRAL	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Unión Europea (* 27 PAISES) y Alemania, España, Luxemburgo, Austria, Finlandia, Malta, Bélgica, Francia, Países bajos, Bulgaria, Grecia, Polonia, Chipre, Hungría, Portugal, Dinamar3ca, Irlanda, Reino unido, Eslovaquia, Italia, República Checa, Eslovenia, Letonia, Rumania, Estonia, Lituania, Suecia.	**SI**	**SI**	Sub-Central bienes y servicios a partir de $1.071.354.018 COP.	NO	NO	NO
Israel	**SI**	**NO**	250.000 DEG $1.307.816.400,00 COP. TRM del Banco del 26 de febrero de 2024.	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	**NO**	**SI**	Sub-Central bienes y servicios a partir de $1.148.221.780 COP.	NO	NO	SI

(*) Fuente https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/acutalizacion_umbrales_cce_2024.pdf

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co).

(*) CONCLUSION: La contratación está dentro del umbral que acogen los acuerdos comerciales Canadá, México y Triángulo del Norte, pero estos acuerdos tienen la excepción 2 que es el *"El*

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES						
Acuerdo comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	UMBRAL	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso contratación cubierto por el Acuerdo Comercial

suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial" y por tal razón no se aplican en el caso particular. Se aplican los acuerdos con Corea, Estados AELC, Unión Europea y Reino Unido.

En el proceso de contratación NO se aplican los acuerdos comerciales.

No es procedente conceder trato nacional a los bienes y servicios provenientes de los países donde no hay ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ofrecidos en los procesos de contratación pública, en virtud del principio de reciprocidad (Argentina, Aruba, Australia, Brasil, China, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Turquía, Uruguay).

https://colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad

8. La convocatoria para el Proceso de Contratación NO es susceptible de ser limitada a Mipymes por la cuantía del prodceso.

9. En el Proceso de Contratación pueden participar Individualmente: como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, c) conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

10. En el Proceso de Contratación NO da lugar a precalificación.

11. El Cronograma del Proceso de Contratación se encuentra publicado en SECOP II.

12. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP II

Proceso No SA-SASI-5- 2025

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Pereira Risaralda, junio de 2025

JORGE ALIRIO SOTO CARVAJAL
Secretario Administrativo y Director de Bienes y Servicios (e)

Elabora: Luz Edi Rodríguez Gómez
Abogada Contratista.